

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### COMUNIDAD AUTÓNOMA DE GALICIA

**25307** *Resolución de 19 de julio de 2011, del Servicio de Infraestructuras del Departamento Territorial de Pontevedra, por la que se señala la fecha para el levantamiento de actas previas a la ocupación -trámite de urgencia-, para la expropiación de los bienes y derechos afectados por las obras del proyecto de construcción de mejora de la seguridad viaria mediante la implantación de la glorieta en la PO-400, punto kilométrico 18+550, travesía de Arbo, Clave: PO/11/016.06.*

El artículo 28 del vigente Estatuto de autonomía de Galicia, establece en su apartado 2.º la competencia de la Comunidad Autónoma de Galicia para el desarrollo legislativo y ejecución de la legislación del Estado en materia de expropiación forzosa.

Las obras señaladas en el encabezamiento de esta resolución se encuentran incluidas en el programa de obras a realizar con cargo al programa 512-B construcción, conservación y explotación de carreteras.

Con fecha de 10 de marzo de 2011, se procede a la aprobación del proyecto de construcción de mejora de la seguridad viaria mediante la implantación de la glorieta en la PO-400, punto kilométrico 18+550, travesía de Arbo, Clave: PO/11/016.06, por la directora general de Infraestructuras, por delegación de la Conselleira de Medio Ambiente, Territorio e Infraestructuras.

Con fecha del 5 de mayo de 2011 la Xunta de Galicia, procedió a declarar la utilidad pública y urgente ocupación de los bienes y derechos necesarios para los efectos de expropiación para las mencionadas obras por Decreto 98/2011, publicado en el Diario Oficial de Galicia n.º 103, de 30 de mayo de 2011.

En su virtud y en cumplimiento de lo dispuesto en los artículos 52 de la vigente Ley de expropiación forzosa, de 16 de diciembre de 1954, y los artículos 56 y siguientes del reglamento para su aplicación, este servicio, en uso de las facultades que le confiere el artículo 98 de la mencionada ley, resuelve convocar a los titulares de bienes y derechos afectados para que comparezcan en los lugares, fechas y horas que se citan para proceder al levantamiento de las actas previas a la ocupación, en las cuales se recogerán los datos necesarios para determinar los bienes y derechos afectados, y los perjuicios derivados de la rápida ocupación, sin perjuicio de que se trasladen al lugar de las fincas si lo consideran necesario.

Ayuntamiento de Arbo.

Lugar: Casa Consistorial de Arbo.

Fecha: 18 de agosto de 2011, de las 10:30 a las 11:30 horas.

De: el predio 001 al último predio.

La relación de titulares con los bienes y derechos afectados, así como los planos parcelarios correspondientes estarán expuestos en el ayuntamiento de Arbo, y en el Servicio de Infraestructuras del Departamento Territorial de Pontevedra, Avda. Fernández Ladreda, 43-1.º, 36003 Pontevedra.

A dicho acto deberán acudir los titulares afectados, personalmente o bien representados por persona debidamente autorizada para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, documento nacional de identidad y último recibo de la contribución, pudiendo ser acompañados, por su cuenta, si lo estiman oportuno de sus peritos y notarios.

Asimismo, y en cumplimiento de lo establecido en el artículo 56 del reglamento de la Ley de Expropiación Forzosa, se abre información pública durante un plazo de 15 días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación de esta resolución, o hasta el momento del levantamiento de las actas previas a la ocupación correspondiente, con el fin de que los interesados puedan formular por escrito, ante este Servicio de Infraestructuras del Departamento Territorial de Pontevedra, las alegaciones que estimen pertinentes, al objeto de enmendar posibles errores padecidos al relacionar los bienes afectados por la urgente ocupación.

Pontevedra, 19 de junio de 2011.- Fdo.: Fausto Núñez Vilar, Jefe del Servicio de Infraestructuras.

ID: A110059143-1